

abranca de trescientos cuarenta y cinco por ciento del
importe que se recande de la cuota para el tesoro pú-
blico y del recargo municipal así como el duplo que
por la vía de aprecio o de multa se recande para
este Municipio, haciendo cargo de todo lo man-
dado en esta de provisión por quince días corridos,
cuya mandación de aprecio dentro del térmi-
no de ocho días debe ser, no estando conforme con la fianca
el concejal D. José Lajara Salas que la exige en física.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad fi-
jar en cuatro el número de comisiones para atender de
esta Corporación para los asuntos de su administración y
negocios: para la primera que abraza presupuestos, cuentas,
arbitrios y repartimientos, a D. Antonio Priar Vives, D. Diego
Martínez Marco y D. José Miralles Lucas. Para la segunda
que abraza obras públicas, caminos, servidumbres y alcantarado,
a D. Antonio Priar Vives, D. José Lajara Salas y D. José
Miralles Lucas. Para la tercera que abraza, Policía urba-
na, sanitaria y rural, a D. José Lajara Salas, D. Diego Mar-
tínez Marco y D. José M.ª Gouen elloya. Y para la
cuarta, que abraza, Prisión, establecimientos y puestos públicos
e Instrucción, a D. Antonio Priar Vives, D. Cecilio Piquelme
Priar y D. Juan Sebastian Lajara.

El Ayuntamiento acuerda sucesivamente se proceda
con urgencia a recorrer el camino de la Puerta en la compra de
ción del Puerto de Grañuelo Ribera Rubra, cargando su gasto
al artículo 2.º del capítulo 6.º del presupuesto corriente, cargando
su impresión a la comisión municipal de caminos, cuya cuenta que
señalará en forma para su examen y aprobación.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad, se recorran
los bancos de arenoso del paseo del S. Antonio Abad, bajo la inspec-
ción de la Comisión municipal de caminos, cargando su importe
al artículo único del capítulo 11.º del presupuesto corriente.

El Ayuntamiento acuerda sucesivamente admitir la
baja de premia de esta villa a José Savin fil por traba-
darse a la Argelia francesa, según su número 2.º del actual.

El Ayuntamiento acuerda admitir la baja de premia
a Juan Sebastian Lajara por traherla a Cartagena,
según su número 2.º del corriente.

Y volviendo para de que tratar se dio por

